

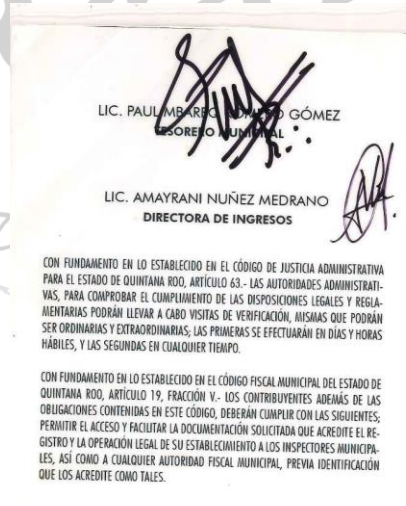
MUNICIPIO DE BACALAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DEL

ARTÍCULO 91 - FRACCIÓN XLVIII

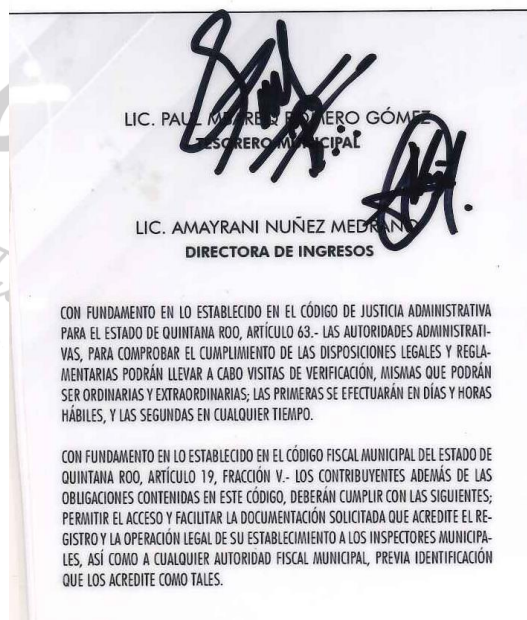
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LISTADO DE INSPECTOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR



MUNICIPIO DE BACALAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DEL



MUNICIPIO DE BACALAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DEL



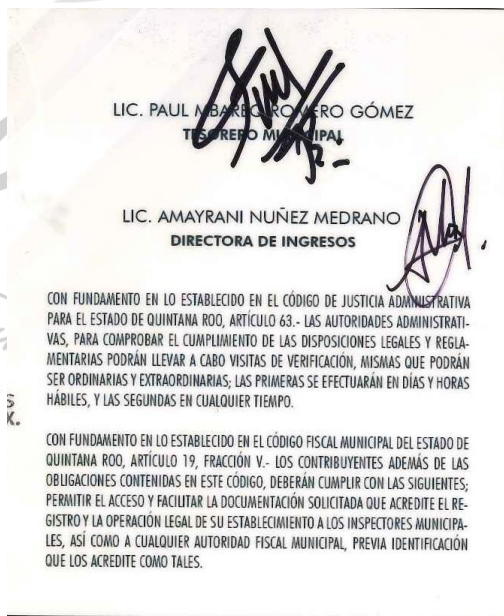
H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR

TESORERÍA MUNICIPAL
FISCALIZACIÓN,
REGLAMENTO Y VÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INGRESOS

FOLIO
9

ADRIAN ISAÏD SANTOYO ABURTO

INSPECTOR DE PERMISOS MUNICIPALES
INSPECTOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR
VIGENCIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024



LIC. PAUL M. BARRERO GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL


LIC. AMAYRANI NUÑEZ MEDRANO
DIRECTORA DE INGRESOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 63.- LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PODRÁN LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN, MISMAS QUE PODRÁN SER ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; LAS PRIMERAS SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, Y LAS SEGUNDAS EN CUALQUIER TIEMPO.


CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 19, FRACCIÓN V.- LOS CONTRIBUYENTES ADÉMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES; PERMITIR EL ACCESO Y FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE ACREDITE EL REGISTRO Y LA OPERACIÓN LEGAL DE SU ESTABLECIMIENTO A LOS INSPECTORES MUNICIPALES, ASÍ COMO A CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, PREVIA IDENTIFICACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO TALES.

MUNICIPIO DE BACALAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DEL





H. AYUNTAMIENTO
DE BACALAR



TESORERÍA MUNICIPAL
FISCALIZACIÓN,
REGLAMENTO Y VÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INGRESOS

FOLIO
17




MUNICIPIO BACALAR
DIRECCIÓN DE INGRESOS
BACALAR, Q. ROO, MEX.

DANIEL VILLEGAS FERNANDEZ

INSPECTOR DE PERMISOS MUNICIPALES
INSPECTOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR
VIGENCIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024



LIC. PAUL MÉNDEZ GUERRERO GÓMEZ
TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. AMAYRANI NUÑEZ MEDRANO
DIRECTORA DE INGRESOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 63.- LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA COADROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PODRÁN LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN, MISMAS QUE PODRÁN SER ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; LAS PRIMERAS SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, Y LAS SEGUNDAS EN CUALQUIER TIEMPO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 19, FRACCIÓN V.- LOS CONTRIBUYENTES ADENAS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES; PERMITIR EL ACCESO Y FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE ACREDITE EL REGISTRO Y LA OPERACIÓN LEGAL DE SU ESTABLECIMIENTO A LOS INSPECTORES MUNICIPALES, ASÍ COMO A CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, PREVIA IDENTIFICACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO TALES.